

28510 - Derecho del trabajo II

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 28510 - Derecho del trabajo II

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 9.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Derecho del Trabajo II proporciona al estudiantado el marco teórico, conceptual y aplicativo del contenido y régimen jurídico del contrato de trabajo a lo largo de la vigencia del mismo para adquirir las competencias que le permitan integrar, en el ámbito de su actividad profesional, los conocimientos jurídicos que exigen o condicionan las decisiones y/o la gestión de la relación laboral individual.

2. Resultados de aprendizaje

Al superar la asignatura, el estudiante será capaz de:

1. Buscar y utilizar las normas jurídico-laborales y resolver los problemas y conflictos asociados al contenido, modificación y extinción del contrato de trabajo (C01, C02, C07, C25, C34 y C50).
2. Elaborar y presentar correctamente dictámenes o informes jurídicos de acuerdo a los contenidos, criterios formales y de estilo propios en el ámbito jurídico laboral (C02, C04, C07 C25, C34, C36 y C37).
3. Realizar análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales (C01 y C54).
4. Asesorar en materias de derecho individual y procedimientos administrativos laborales (C35 y C41).

3. Programa de la asignatura

UNIDAD DIDÁCTICA I. DERECHOS Y DEBERES DEL EMPRESARIO Y DEL TRABAJADOR

Lección 1: Derechos y deberes del trabajador en la relación laboral. Derechos digitales de los trabajadores. Teletrabajo.

Lección 2: Facultades empresariales. Alcance y límites.

UNIDAD DIDÁCTICA II. LA DETERMINACIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACION DEL TRABAJADOR. LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN RETRIBUTIVA DEL EMPRESARIO

Lección 3: El tiempo de trabajo.

Lección 4: La prestación salarial. Garantías del salario.

UNIDAD DIDÁCTICA III. FLEXIBILIDAD INTERNA

Lección 5: Movilidad funcional. Movilidad geográfica.

Lección 6: Modificación sustancial de condiciones de trabajo.

Lección 7: Interrupción y suspensión del contrato de trabajo.

UNIDAD DIDÁCTICA IV. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Lección 8: La resolución del contrato por voluntad del trabajador.

Lección 9: La extinción por iniciativa del empresario.

UNIDAD DIDÁCTICA V. ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y TUTELA ADMINISTRATIVA DE LAS NORMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Lección 10: La intervención y actuación de la Administración Laboral en la relación individual de trabajo.

4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades.

- Clases expositivas: 30 horas. Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada unidad didáctica para facilitar su comprensión y estudio.
- Clases prácticas: 60 horas. Resolución de casos prácticos mediante la búsqueda, lectura y análisis de las normas legales. Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa. Análisis detallado de la jurisprudencia más relevante sobre los aspectos básicos del temario.
- Trabajo autónomo del estudiante: 130 horas.

5. Sistema de evaluación

La asignatura se evaluará mediante un examen parcial de teoría liberatorio de la materia impartida y uno final de teoría y práctica. En el examen final, los alumnos que hayan superado el primer parcial se examinarán de la teoría impartida en el segundo cuatrimestre y su nota de teoría mediará con la obtenida en el parcial. Quienes no se presenten al parcial o no lo hayan superado con, al menos, una nota de 5 sobre 10, se examinarán, en cambio, de toda la teoría impartida en ambos cuatrimestres.

Los exámenes teóricos constarán de 14 preguntas tipo test y una pregunta de desarrollo del programa. El test supondrá un 70% de la nota a obtener en teoría (a computar 0,5 por acierto), mientras que la pregunta de desarrollo equivaldrá a un 30% de la calificación de teoría. Los errores en el test se penalizarán con 0,25 por respuesta equivocada.

La prueba práctica del examen final consistirá en la resolución de un caso práctico con ayuda de legislación y versará sobre la totalidad del temario. Quedarán exentos de realizarlo quienes hayan superado los créditos prácticos de la asignatura mediante evaluación continuada (consistente en asistencia, al menos, al 80% de las clases y en la valoración de la participación y la realización de casos). La nota obtenida en esta prueba práctica representará un 30% de la calificación final, a integrar con el 70% asignado sobre esa calificación final a la evaluación de la teoría resultante de las pruebas test y las preguntas de desarrollo.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

5 - Igualdad de Género

8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico

10 - Reducción de las Desigualdades